

RECIBIDO
01 FEB 2022
12:35

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FUNDADORA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de Enero del 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:39 hrs.
01 FEB 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

PRESENTE.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

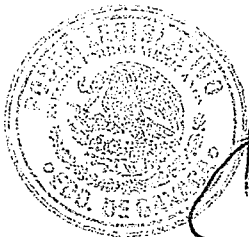
Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, Diputados Locales del Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; Y DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES APLIQUEN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y OTORGUEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN DERECHOS HUMANOS QUE PROCEDAN EN FAVOR DEL PERIODISTA JOSÉ IGNACIO SANTIAGO MARTÍNEZ, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SUS LIBERTADES Y DERECHOS. ASÍ MISMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS SUSCITADOS EN AGRAVIO DEL PERIODISTA Y PROCEDA CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PARA EL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL CORRESPONDIENTE.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**:

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles dos de febrero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



[Handwritten signature of Eva Diego Cruz]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



[Handwritten signature of Samuel Gurrion Matias]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 28 de Enero del año 2022.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTE DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, Diputados Locales por el Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; Y DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES APLIQUEN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y OTORGUEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN DERECHOS HUMANOS QUE PROCEDAN EN FAVOR DEL PERIODISTA JOSÉ IGNACIO SANTIAGO MARTÍNEZ, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SUS LIBERTADES Y DERECHOS. ASÍ MISMO AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS SUSCITADOS EN AGRAVIO DEL PERIODISTA Y PROCEDA CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PARA EL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL CORRESPONDIENTE, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- La libertad de expresión es un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo, sin ella ninguna palabra podría funcionar o prosperar. La libertad de expresión es un derecho universal que todo el mundo debe gozar. Todos tienen el derecho a la libertad de opinión y de expresión; éste incluye el derecho a mantener una opinión sin interferencias y a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio de difusión sin limitación de fronteras, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.¹

La libertad de expresión y la libertad de información contribuyen a la calidad gubernamental en diversas formas: a) Buscan asegurar que el Estado sea administrado por servidores públicos competentes y honestos; b) En una democracia, el debate libre acerca y entre los partidos políticos, permite revelar sus fortalezas y debilidades ante los votantes, permitiéndoles formar sus opiniones acerca de quién es el candidato más capacitado para guiar el país, el estado o un municipio y en consecuencia emitir su voto; c) Permite dar a conocer actos de corrupción y otras irregularidades e impide una cultura de deshonestidad; pero sobre todo c) Permite que los periodistas señalen problemas y abusos de derechos humanos y persuadan al gobierno de tomar medidas.

En nuestro País, el derecho a la libertad de expresión se encuentra consagrados por los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No obstante, del reconocimiento del ejercicio del derecho a libertad de expresión, este derecho ha sido objeto de constantes intimidaciones, amenazas y violaciones, por lo que se debe buscar su protección más amplia, máxime por los casos que se han presentado de agresiones y homicidios a diversos periodistas que han ejercido sus derechos de libertad de expresión y de prensa, en nuestro país,

¹ <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion>.

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

pero especialmente en nuestro estado de Oaxaca, que se considera la segunda entidad federativa más peligrosa para el ejercicio del periodismo.

Al respecto, es importante señalar que según datos de la Federación Internacional de Periodistas (FIP), en el año 2021 fueron asesinados en México, 9 periodistas, que se suman a los 148 que se han registrado en el País desde el 2006. Dichas cifras, de acuerdo a la FIP, sitúa a México como uno de los países más peligrosos del mundo para quienes se dedican al periodismo. Aunado a lo anterior, es de resaltar, que de acuerdo a datos de la Organización Artículo 19, solo en el primer semestre del 2021, se registraron 362 agresiones contra la prensa en México.

Dichas agresiones, como cada año no han cesado en el País, y menos en nuestro Estado, tal es el caso de las recientes agresiones, que ha sufrido el periodista José Ignacio Santiago Martínez, de 31 años, fundador y director del portal Pluma Digital Noticias, quien fue atacado a balazos, el pasado miércoles veintiséis de enero del año en curso, al retornar a la Ciudad de Juchitán, después de trabajar cerca de la población de San Lucas Yosonicaje, Tlaxiaco, al recopilar información turístico-cultural para la elaboración de un artículo. En el trayecto el periodista, y los escoltas (quienes lo acompañaban debido a que ya ha sido amenazado en años anteriores), fueron interceptados por un grupo de personas armadas quienes los persiguieron y atacaron, sin lograr herirlo.

Derivado de lo anterior, resulta primordial que esta Soberanía exhorte a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; y de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en ejercicio de sus facultades apliquen los mecanismos de protección a periodistas y otorguen las medidas cautelares en derechos humanos que procedan en favor del periodista José Ignacio Santiago Martínez, con la finalidad de garantizar sus libertades y derechos. Así mismo al Titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue los hechos

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

suscitados en agravio del periodista y proceda conforme al ejercicio de sus atribuciones legales para el fincamiento de la responsabilidad penal correspondiente.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA; Y DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES APLIQUEN LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y OTORGUEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN DERECHOS HUMANOS QUE PROCEDAN EN FAVOR DEL PERIODISTA JOSÉ IGNACIO SANTIAGO MARTÍNEZ, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR SUS LIBERTADES Y DERECHOS. ASÍ MISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE INVESTIGUE LOS HECHOS SUSCITADOS EN AGRAVIO DEL PERIODISTA Y PROCEDA CONFORME AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES PARA EL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

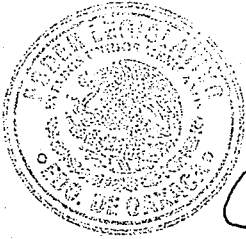
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

SEGUNDO.- Comuníquese a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y de la Fiscalía General del Estado, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 02 de Febrero del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS